

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
NUEVO CONSEJO UNIVERSITARIO¹
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1974.41.NC
CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 1974



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Acta N º 1974.41.NC.

23 de enero de 1974

PROYECTO PARA SER REVISADO POR LOS MIEMBROS DEL
CONSEJO UNIVERSITARIO ELECTO Y DOCUMENTOS
PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

1 Se denomina “**Nuevo Consejo Universitario**” a las sesiones del Consejo Universitario celebradas con 12 integrantes (el señor Rector, el Ministro de Educación, 6 miembros del sector académico electos por la Asamblea Universitaria de las siguientes áreas: Área de Ciencias Médicas, Área de Ciencias Sociales, Área de Ingenierías, Área de Ciencias Básicas, Área de Letras, Representante de las Sedes Regionales; un Representante Sector Administrativo y el Presidente de la Federación de Colegios Profesionales, y dos representantes del sector estudiantil), la integración del órgano colegiado varió en concordancia con los acuerdos del III Congreso Universitario y ratificados por la Asamblea Universitaria; para la atención de asuntos en los periodos de receso institucional. Este Consejo sesionó por primera vez bajo esta modalidad el 15/10/1973 y finalizó con el acta 76 el 20/03/1974.

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1974.41.NC²

Efectuada el 23 de enero de 1974

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>Carta enviada por el Sr. Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras.</u>	3
2.-	<u>Carta enviada por el Dr. Pedro Morera V. Director Departamento Parasitología-Fac. de Microbiología.</u>	3
3.-	<u>Continuación estudio CAPÍTULO IV-PROCESO EDUCATIVO.</u>	4
4.-	<u>Constancia de que oportunamente debe considerarse lo relativo al "aspecto de evaluación como un todo."³</u>	6
5.-	<u>Carta enviada por el Prof. Isaac F. Azofeifa, Miembro de la Comisión de Estilo, junto a la cual remite los textos revisados de los CAPÍTULOS IV- TRIBUNAL UNIVERSITARIO y VI VICERRECTORES.</u>	6

2 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

3 No indica el cierre de las comillas,

Acta de la sesión número cuarenta y uno, efectuada por el Consejo Universitario electo, el día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro, a las ocho horas con treinta minutos. Con asistencia del señor Presidente, Dr. Alfonso Trejos W., quien preside y de sus miembros: Lic. Eugenio Rodríguez, Rector, Lic. Jenaro Valverde, Lic. Hilda Chen Apuy, Ing. Walter Sagot, Dr. Sherman Thomas, Prof. Manuel Sandí y Lic. Luis F. Mayorga. Del Representante Estudiantil, señor Rogelio Fernández.

Ausente con excusa: Prof. Eduardo Fournier.

ARTÍCULO 01.

Se da lectura a la carta suscrita por el Lic. Otto Salas Aguilar, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, en la cual manifiesta que el Consejo Directivo de esa Facultad, en su última sesión acordó remitir a este Consejo el anteproyecto de Semestre Sabático y las contra-propuestas presentadas por algunos departamentos, para los efectos consiguientes, dentro de la redacción del Proyecto de Estatuto Orgánico.

Se toma nota de la misma y se acuerda acusar recibo, a la vez, manifestarle al Lic. Salas Aguilar que dichas sugerencias, serán consideradas oportunamente.

Comunicar: Secretario Facultad de Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 02.

Se da lectura a la carta suscrita por el Dr. Pedro Morera, Director del Departamento de Parasitología - Facultad de Microbiología, en la que indica que ese Departamento analizó, la importancia que tiene la participación de los profesores universitarios en eventos científicos y culturales internacionales, y sugiere que este Consejo Universitario elabore un Reglamento que regule las condiciones en que la Universidad puede otorgar este tipo de ayuda.

Se toma nota de la misma y se acuerda ⁴manifestarle al Dr. Pedro Morera, que dicha sugerencia sera considerada oportunamente.

Comunicar: Dr. Pedro Morera V., Director Depto. Parasitología.

ARTÍCULO 03.

Se continúa con el estudio del CAPÍTULO IV- PROCESO EDUCATIVO.

III. Planes de Estudios.

Artículo 233.- CONSIDERAR EN REGLAMENTO.

Artículo 234.- Se procurará que en los planes de estudio se incluyan, desde el principio, programas en que los estudiantes participen en grupos de trabajo cooperando con las comunidades nacionales[sic]⁵.

Artículo 235.- Con el propósito de contribuir en forma más efectiva al desarrollo artístico, científico y tecnológico del país, la Universidad debe brindar todas las facilidades a su alcance para la realización de nuevos planes de estudio.

Artículo 236.- La iniciativa para la elaboración o modificación de un plan de estudios debe provenir de la unidad académica respectiva o de los organismos estatales encargados de la planificación. Una comisión nombrada por el Vicerrector de Docencia debe informar sobre los méritos y la factibilidad de la iniciativa presentada. Si el informe es favorable la comisión original o aumentada, según el caso, prepara el plan de estudios que se someterá al Vicerrector de Docencia.

Artículo 237.- La aprobación y formal[sic]⁶ de de cada plan de estudios le corresponde al Vicerrector de Docencia.

4 Se incluye un espacio en blanco en el párrafo, se respeta la transcripción.

5 En el texto del Acta del Expediente de Sesión aparece corrección escrita con lápiz, pero el texto no es legible, consultar el Expediente de Sesión.

6 En el texto del Acta del Expediente de Sesión aparece corrección sobreescrita en el texto con la palabra "formal".

VI. Evaluación.

Artículo 238.- La evaluación de los estudiantes es un proceso integral de manera que el avance en su carrera está determinado tanto por la aprobación específica de cada asignatura, como por el rendimiento según señalen los reglamentos respectivos[sic]⁷.

Artículo 239.- La calificación del alumno en una asignatura es el resultado de la evaluación de su trabajo durante el transcurso del período lectivo y de la nota del examen final del curso, cuando este exista. Cada unidad académica regula en detalle y debe hacer del conocimiento de los estudiantes, la forma de evaluar el curso.

Artículo 240.- La evaluación del estudiante en una asignatura se calificará mediante números en una escala de 0 a 10. Los detalles del sistema de evaluación están en el reglamento respectivo.

Artículo 241.- SE ELIMINA

Artículo 242.- SE ELIMINA

Artículo 243.- SE ELIMINA

Artículo 244.- SE ELIMINA

Artículo 245.- De previo al conferimiento del grado académico, el estudiante debe cumplir con el trabajo comunal universitario que el reglamento correspondiente determine. Esta obligación se exige también a quienes soliciten incorporarse al ejercicio profesional con la excepción hecha en el párrafo segundo del artículo 250.

Artículo 246.- La Universidad celebra dos actos de graduación durante el año académico, en las fechas que señale el Calendario Universitario y de acuerdo con las normas que dicte el Consejo Universitario.

⁷ En el texto del Acta del Expediente de Sesión aparece corrección escrita con lápiz, pero el texto no es legible, consultar el Expediente de Sesión.

Artículo 231.- En aquellas asignaturas o planes de estudio en que existan limitaciones a la matrícula, la Vicerrectoría de Docencia fijará el orden de prioridades a seguir.

ARTÍCULO 04.

Se deja constancia en el acta de que, oportunamente debe considerar este Consejo Universitario lo relativo al “aspecto de evaluación como un todo”, esto es buscar los mecanismos que permitan evaluar el curso, al profesor y a los estudiantes.

ARTÍCULO 05.

El señor Presidente, Dr. Alfonso Trejos, informa a los presentes que recibió una carta del Prof. Isaac F. Azofeifa, Miembro de la Comisión de Estilo, junto a la cual remite los textos revisados, por esa Comisión, de los CAPÍTULOS IV TRIBUNAL UNIVERSITARIO Y VI VICERRECTORES.

Se acuerda acusar recibo de la misma y distribuir copia de dichos documentos a los miembros del Consejo Universitario electo.

Comunicar: Prof. María R. de Bonilla e Isaac F. Azofeifa.

A las 12 m., se levanta la sesión.

PRESIDENTE.

Nota todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamentos de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.